

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos210.600,00	Gastos de personal71.393,76
Impuestos indirectos6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .176.500,00
Tasas y otros ingresos33.400,00	Gastos financieros5.000,00
Transferencias corrientes30.904,44	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales140.458,58	Inversiones reales180.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS438.893,76
Transferencias de capital17.530,74	
TOTAL INGRESOS438.893,76	

BOPSO-20-18022019

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, febrero de 2019.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

309